

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO/A DE PROYECTOS DIGITALES, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 15 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 249) el extracto de la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad., y así también para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto.

II.- En la misma fecha, se da publicidad en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A de la Resolución adoptada por el Director-Gerente a fin de la aprobación de la convocatoria y los anexos que contiene las bases que la acompañan.

A tal efecto, se dispone un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- En el marco del proceso para la selección de Técnico/a de Proyectos Digitales (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior), la **Base Segunda** dispone expresamente los requisitos generales y específicos que han de reunir las candidaturas participantes y para cuya acreditación se exige la presentación de la documentación a que se refiere la aludida **Base Cuarta**, siendo la que a continuación se reproduce:

i) Solicitud de admisión y declaración para participar en la convocatoria y de cumplimiento de los requisitos a que refiere la Base Segunda, en el enlace habilitado al

efecto de la página web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A
<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

ii) Índice o relación sistemática de los documentos acreditativos a aportar.

iii) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento identificativo equivalente

iv) Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de discapacidad conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

v) Documentación acreditativa de la cualificación y méritos formativos:

- Fotocopia del Título universitario de acceso a la presente convocatoria o fotocopia del justificante del pago de las tasas para la expedición del mismo y relacionada con materias de comunicación y marketing digital, diseño, publicidad y/o relaciones públicas.

La titulación será la oficialmente reconocida u homologada por el Gobierno de España valorándose únicamente los títulos obtenidos en el marco de la Formación Reglada.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

- Fotocopia de Titulación oficial distinta a la exigida como requisito de entrada.

La titulación será la oficialmente reconocida u homologada por el Gobierno de España, valorándose únicamente los títulos obtenidos en el marco de la Formación Reglada.

Igualmente, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

- Fotocopia/s del Título/s oficial/es de Doctorado, Máster, Título propio, Especialista Universitario o Experto Universitario o fotocopia del justificante del pago de las tasas para la expedición del o los mismo/s.

La titulación será la oficialmente reconocida u homologada por el Gobierno de España, valorándose únicamente los títulos obtenidos en el marco de la Formación Reglada.

Igualmente, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

- Fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de Cursos, Talleres, Seminarios, Ponencias y/o congresos relacionada con las funciones y tareas del puesto objeto del presente proceso.

En dichos títulos, diplomas o certificados deberá constar el contenido del programa, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la Universidad, entidad o institución que lo imparte u organiza o, en su caso, colabora en su realización; así como el número de horas de duración.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado.

Fotocopia de Certificados, diplomas y/o títulos que acredite el nivel del idioma principal mínimo exigido (B.2) y/o de nivel superior teniendo como referencia el MCER; así como el nivel del resto de los idiomas adicionales que aporte en coherencia con dicho marco y a partir del nivel A2. Si la persona interesada aportara certificados, diplomas y/o títulos de niveles, conforme al MCER, distintos y correspondientes a un mismo idioma, se tomará en cuenta la titulación que acredite un nivel superior a efectos de su valoración.

vi) Documentación acreditativa de la experiencia profesional:

Currículum Vitae

Informe de Vida laboral, actualizado a la fecha de presentación de instancias.

Contrato/s laboral/es

Certificados de funciones de empresa, en el que se especifique la naturaleza jurídica de la entidad empleadora, la categoría profesional para la que se le contrató, el área o departamento concreto y las funciones que se han ejercido.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) y el certificado de situación censal relativo al IAE expedido por la AEAT (en el que conste el epígrafe o los epígrafes de actividad económica en las que está o ha estado de alta), o, su defecto, una declaración responsable de la persona interesada en la que se especifique la actividad al que ha estado o está inscrita y el tiempo y funciones que se ha ejercido o ejerce, acompañados de los certificados o documentos probatorios de los servicios prestados en función de si el destinatario de los servicios resultó una entidad pública o privada.

vii) En caso de que la referida documentación se haya emitido en lengua extranjera, para que se pueda valorar, la persona interesada deberá presentar una traducción jurada.

IV.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, y examinada la documentación aportada por las personas aspirantes concurrentes al proceso de selección de este puesto, se procede a determinar aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas inicialmente, con indicación de la causa o motivo de exclusión.

En virtud de lo precedentemente expuesto, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** de las reguladoras para el puesto convocado y las facultades y competencias atribuidas según escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

Primero. - APROBAR la relación de candidaturas presentadas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Técnico/a de Proyectos Digitales (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior) y, así, de candidaturas admitidas y excluidas con carácter provisional, señalándose respecto de las excluidas el motivo o causa para su rechazo; todo lo anterior según los siguientes Anexos:

Anexo I.- Solicitudes presentadas

Anexo II.- Solicitudes admitidas provisionalmente

Anexo III.- Solicitudes excluidas provisionalmente

Cuadro-leyenda: códigos de identificación de los motivos de exclusión

Segundo. - OTORGAR un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para aportar los documentos adolecidos y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de las personas aspirantes indicadas en el anexo correspondiente, que deberá efectuarse **única y obligatoriamente** por medio del enlace habilitado al efecto en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

1) Una vez la persona candidata requerida haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo de personal en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica de Promotur Turismo Canarias, S.A” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia,

(TÉCNICO/A DE PROYECTOS DIGITALES) dirigiéndose al siguiente enlace:
<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>

2) Dentro del área personal de la sede electrónica, deberá dirigirse al apartado “Consulta de expedientes”, y acceder con su certificado de firma electrónico u otro de los medios electrónicos dispuestos. Posteriormente, deberá cumplimentar el campo “número de expediente” del procedimiento al que se ha presentado y pulsar el botón “buscar”.

3) Por último, deberá acceder al expediente localizado y pulsar el botón “ver detalle”, una vez hecho esto, en el “menú de gestión”, debe pinchar en “aportación de documentos”, cumplimentando y firmando el “formulario de aportación”, y adjuntando y firmando la documentación oportuna, a los efectos de que aparezca y pueda pulsar el botón “aportar y registrar”.

Con arreglo a lo señalado en la **Base Quinta, apartado 1º in fine**, no se considerará subsanable, en ningún caso, la presentación extemporánea de las solicitudes o por medios no establecidos en las presentes bases, así como la falsedad en los datos e información de la documentación presentada inicialmente.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los anexos que lo acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO I

SOLICITUDES PRESENTADAS

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0019-2024	M.S.	*****743A	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales
EXP-PROMOTURRRHH2-0025-2024	A.H.M.	*****127W	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales
EXP-PROMOTURRRHH2-0034-2024	R.N.C.	*****624H	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales
EXP-PROMOTURRRHH2-0038-2024	C.H.P.	*****647P	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales
EXP-PROMOTURRRHH2-0042-2024	E.H.D.	*****917W	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales
EXP-PROMOTURRRHH2-0082-2024	V.G.P.	*****163C	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales
EXP-PROMOTURRRHH2-0084-2024	J.M.G.	*****145L	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales

ANEXO II

SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0034-2024	R.N.C.	*****624H	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales
EXP-PROMOTURRRHH2-0042-2024	E.H.D.	*****917W	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales

ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

INICIALES	NIF	PUESTO	NUM EXPEDIENTE	MOTIVO REQUERIMIENTO
M.S.	*****743A	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales	EXP-PROMOTURRRHH2-0019-2024	(004 No acredita la posesión del título universitario de acceso exigido por las bases) (999 Otros cursos fundamentos marketing digital 40h - sin contenidos falta anverso) (999 Certificado de funciones de empresa: Otro plan formativo en beca de inserción en Hecansa)
A.H.M.	*****127W	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales	EXP-PROMOTURRRHH2-0025-2024	(004 No acredita la posesión del título universitario de acceso exigido por las bases)
C.H.P.	*****647P	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales	EXP-PROMOTURRRHH2-0038-2024	(004 No acredita la posesión del título universitario de acceso exigido por las bases)
V.G.P.	*****163C	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales	EXP-PROMOTURRRHH2-0082-2024	(004 No acredita la posesión del título universitario de acceso exigido por las bases)
J.M.G.	*****145L	03. Técnico de Gestión de Proyectos Digitales	EXP-PROMOTURRRHH2-0084-2024	(999 Otros: No acredita la posesión del título universitario exigido por las bases. Presenta Título Grado - solo anverso)